



Asamblea General

Distr. general
1° de abril de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 113 d) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 17 de marzo de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, con referencia a su nota 199, de fecha 11 de junio de 2007, en la que el Brasil anunció su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, tiene el honor de acompañar como documento adjunto las promesas y los compromisos del Gobierno del Brasil para la promoción y la protección de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo). La Misión Permanente del Brasil agradecería que esta nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General.



Anexo de la nota verbal de fecha 17 de marzo de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

Promesas voluntarias del Brasil en relación con el Consejo de Derechos Humanos

I. Participación en el Consejo de Derechos Humanos

El Brasil siempre ha estado comprometido con la aplicación universal de los derechos humanos y tiene en cuenta los riesgos de politización y selectividad que son inherentes al tratamiento de situaciones de derechos humanos en países concretos. Esta preocupación inspiró la propuesta del Brasil, presentada durante el proceso de formación institucional del Consejo de Derechos Humanos, de que se adoptaran criterios sustantivos para el examen de resoluciones sobre los países, basados en la información obtenida de los órganos encargados de la supervisión de tratados, los procedimientos especiales y los mecanismos para la presentación de denuncias. Aunque en el marco institucional del Consejo de Derechos Humanos existen otras medidas para reducir los riesgos de politización y selectividad que se corren al abordar situaciones de derechos humanos en países concretos, el Brasil seguirá atento a esta cuestión, sin dejar de tener en cuenta la situación real de los derechos humanos sobre el terreno.

En cuanto al examen por el Consejo de la situación de derechos humanos en países concretos, el Brasil desea reiterar la importancia que atribuye a la aplicación del mecanismo de examen periódico universal. Ese mecanismo guarda similitudes con la propuesta brasileña, presentada en distintas ocasiones a la anterior Comisión de Derechos Humanos, de elaborar un informe mundial de derechos humanos. El Brasil será el noveno Estado Miembro evaluado con el nuevo mecanismo, en abril de 2008, y su participación en esta actividad será transparente y constructiva. El Brasil está convencido de que el examen periódico universal fortalecerá los principios de universalidad, indivisibilidad y no selectividad en el examen de las situaciones de derechos humanos en todo el mundo. El Brasil hará todo lo posible para que este ejercicio de evaluación produzca recomendaciones que tengan en cuenta la necesidad de fortalecer las instituciones en el país que se examine, sirviendo así de catalizador para la adopción de medidas de diálogo y cooperación, bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

El Brasil sigue decidido a contribuir al proceso de revisión de los procedimientos especiales elaborados por la antigua Comisión de Derechos Humanos. Esta determinación se ve reflejada en la propuesta brasileña, aprobada en el sexto período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de prorrogar y ampliar el mandato del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En los debates sobre la revisión de los mandatos, las acciones del Brasil seguirán guiándose por su preocupación de evitar lagunas en la protección de los derechos humanos y de conferir visibilidad y utilidad a los mandatos ya aprobados.

El Brasil sigue dispuesto a contribuir a las iniciativas que lleva a cabo el Consejo en el marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, así como en el ámbito de la cooperación internacional sobre derechos humanos.

Después de la creación en 2003 del Comité Nacional para la Enseñanza de los Derechos Humanos, el Brasil elaboró su Plan Nacional de Enseñanza de los Derechos Humanos, en consulta con organizaciones de la sociedad civil. Las medidas adoptadas con arreglo a ese plan cobrarán nuevo impulso con la conmemoración en 2008 del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Además, en el ámbito de la cooperación internacional en materia de derechos humanos, se creó una oficina de cooperación internacional dentro de la Secretaría Especial de Derechos Humanos, dependiente de la Presidencia del Brasil. Esta oficina se ocupa de buscar oportunidades de cooperación en ese ámbito recibiendo y ofreciendo asistencia a nivel bilateral y trilateral. Además, el Brasil es muy consciente de que es necesario seguir cooperando sin imponer requisitos ni condiciones, dado que las iniciativas emprendidas en esta esfera sólo pueden ser plenamente exitosas si el Estado que se beneficia con la cooperación se identifica totalmente con ellas.

II. Relación con los mecanismos internacionales de supervisión, promoción y protección de los derechos humanos

La elaboración por el Brasil de su primer informe del examen periódico universal propició un diálogo útil y fundamental entre las autoridades gubernamentales que participaron en la elaboración y los representantes de la sociedad civil. Uno de los primeros resultados de ese diálogo fue la decisión del Gobierno brasileño de empezar a preparar informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en el país. También es importante destacar los esfuerzos del Brasil por elaborar un sistema nacional de indicadores para vigilar el grado en que se respetan los derechos humanos, un instrumento que el Brasil considera esencial para orientar mejor la elaboración y aplicación de políticas para promover y proteger esos derechos.

Desde el 10 de diciembre de 2001, el Brasil ha cursado una invitación permanente para visitar el país a todos los relatores especiales temáticos y a los expertos independientes del actual Consejo de Derechos Humanos. Desde entonces, el Brasil ha mantenido un diálogo constructivo con ellos. Desde 1998, 11 relatores han visitado el Brasil. A fin de intensificar el diálogo con esos relatores y expertos, el Brasil ha prometido intensificar las medidas de aplicación de las recomendaciones que surjan de ese diálogo.

El Brasil también está decidido a reforzar su relación con los órganos encargados de la supervisión de tratados mediante la preparación de informes periódicos dirigidos a esos órganos, y la aplicación de las recomendaciones que formulan. El Brasil entiende que la preparación de un sistema nacional de indicadores de derechos humanos facilitará el logro de ese objetivo.

III. Elaboración de mecanismos internacionales de derechos humanos y adhesión a ellos

De conformidad con las promesas hechas en 2006 cuando presentó su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos, el Brasil apoyó la conclusión por el Consejo del proyecto de Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y ha sido uno de los primeros países en suscribir ese instrumento, el 7 de febrero de 2007. Asimismo, el Brasil apoyó la conclusión de las negociaciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo y suscribió esos instrumentos el 30 de marzo de 2007. Ambos instrumentos ya han sido presentados al Congreso brasileño, donde se están examinando para poder culminar el proceso de ratificación.

El Brasil ha apoyado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, tanto durante el proceso que condujo a su aprobación por el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006 como al ser aprobada la versión definitiva por la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2007.

El Brasil concede gran importancia a las actividades del Consejo tendientes a la elaboración de normas internacionales de derechos humanos y se compromete a seguir brindando su apoyo a la negociación de acuerdos internacionales que subsanen las posibles lagunas en materia de protección que existan a nivel internacional. En ese contexto, el Brasil ha participado con interés en el grupo de trabajo encargado de la elaboración del protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En cumplimiento de la promesa voluntaria hecha al presentar su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos en 2006, el Brasil depositó, en enero de 2007, su instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Asimismo, el Brasil está considerando la posibilidad de reconocer la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y examinar las comunicaciones de individuos sobre violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como se establece en su Primer Protocolo Facultativo.

Asimismo, el Brasil está considerando la posibilidad de adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que tiene por finalidad la abolición de la pena de muerte. Esa adhesión sería coherente con las disposiciones de la Constitución federal brasileña de 1988, que prohíbe la pena de muerte en el Brasil, donde de todos modos no se había aplicado desde 1876. En 1998, el Brasil ratificó el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte. El Brasil figuró entre los patrocinantes de la resolución A/RES/62/149, sobre la aprobación de una moratoria del uso de la pena de muerte, que fue el primer documento de ese tipo en abordar el tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

IV. Relación del Brasil con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

El Brasil seguirá apoyando la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Louise Arbour, visitó el Brasil en diciembre de 2007. Esa visita ayudó a mejorar el diálogo y encontrar nuevas oportunidades de asociación y cooperación entre el Brasil y el ACNUDH.

En 2007, en asociación con el ACNUDH, el Brasil fue anfitrión de un seminario internacional sobre derechos humanos y justicia militar, tema que es ahora objeto de una iniciativa de cooperación entre el Brasil y Timor-Leste. En junio de 2008, el Brasil también será anfitrión de la Conferencia regional de preparación de la Conferencia de Examen de Durban, en asociación con el ACNUDH. Otro tema de interés para las iniciativas de diálogo y cooperación es la labor que el ACNUDH también ha estado llevando a cabo en relación con la elaboración de sistemas de indicadores de derechos humanos.

De especial interés para el Brasil son los preparativos de la conmemoración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el plano nacional, el Brasil patrocinará varios eventos y medidas tendientes a concienciar a los funcionarios públicos y la sociedad civil acerca de una variedad de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y a fortalecer los mecanismos necesarios para protegerlos. Además de esas medidas, el Brasil está convencido de la importancia de dar mayor realce al tema en el plano internacional, lo que inspiró la propuesta brasileña —aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su sexto período ordinario de sesiones— de que el Consejo participara en la preparación de una serie de objetivos voluntarios de derechos humanos a nivel internacional.

V. Fortalecimiento de los sistemas regionales de promoción y protección de los derechos humanos

El Brasil seguirá trabajando para fortalecer el sistema interamericano de derechos humanos. El país es uno de los principales promotores de un proyecto de convención interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación, que se está preparando actualmente. Participa en los debates de la Organización de los Estados Americanos para la reforma de las normas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el fortalecimiento de esas instituciones. El Brasil también ha mantenido un diálogo activo tanto con la Comisión como con la Corte en lo que respecta al seguimiento de las denuncias de violaciones de derechos humanos en el Brasil.

El Brasil está procurando fortalecer la cooperación y el diálogo político acerca de los derechos humanos con los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Estados asociados, en el marco de las Reuniones de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR. El Brasil también alentará la cooperación y el diálogo político sobre los derechos humanos en la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

Aunque la participación del Brasil en todos los mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos refleja su compromiso de promover los derechos humanos tanto en el plano nacional como en el internacional, el Brasil todavía enfrenta problemas para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y se compromete a mejorar los marcos políticos y normativos necesarios para lograr ese objetivo.

Con este espíritu, el Brasil ha comenzado la elaboración del Tercer Programa Nacional de Derechos Humanos. Ese proceso culminará con la celebración de la XI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos en diciembre de 2008, después de que se haya llevado a cabo una amplia serie de consultas con la participación de la sociedad civil. A ese respecto, el Brasil seguirá atribuyendo un papel esencial a la participación de la sociedad civil, en que será fundamental su movilización y respuesta crítica, no sólo para actualizar el Programa Nacional de Derechos Humanos, sino para potenciar los medios y la capacidad necesarios para aumentar la protección de los derechos humanos en todo el país.
